



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

"Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta" RNC: 4-04-00025-1

Castillo, Prov. Duarte, Rep. Dom. 27 de Agosto de 2018

Sr (es):

Concejo de Regidores de este Honorable Ayuntamiento

Asunto:

Propuesta para Presupuesto Participativo 2019

Distinguidos señores;

Reciba un cordial saludo con sentimiento institucional, partidario y como persona que al igual usted forma parte de ese conjunto de entes comprometidos con el desarrollo integral y sostenible de la sociedad en que vivimos.

Al mismo tiempo, por medio de la presente y con miras a la planificación presupuestaria del año 2019, presento ante ustedes la propuesta del monto de disponibilidad financiera para el presupuesto participativo del año 2019. La misma la hago en cumplimiento de la de la primera etapa de la guía de aplicación del presupuesto participativo la cuna indica presentar al concejo de regidores el monto de disponibilidad para que sea aprobado.

En tal sentido, propongo; 1- aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el equivalente a RD\$ 3, 000,000. 2- Estos montos sean asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo con una división de un 50% para toda la zona Rural teniendo un valor de RD\$ 250,000 cada sección y un 50% para toda la zona urbana. 3- Para la aplicación de los fondos por comunidad o sector, cada proyecto deberá estar acorde con el menú positivo y negativo de obras, además de la pre-factibilidad realizada por el equipo técnico según exprese la ley.

Sin nada más que agregar dejo la propuesta a su consideración.

Lic. Jaime Bolívar Camilo Frías Alcalde Municipal



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

"Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta" RNC: 4-04-00025-1



RESOLUCION NÚMERO: 05/2018

En sesión Extraordinaria número 04 de fecha 21/12/2018, con relación a la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019.

Considerando: que el presupuesto Municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

Considerando: que en la sesión extraordinaria No. 04-2018 de fecha 21 del Mes de Diciembre del año 2018, fue conocido, aprobado el presupuesto de ingresos y egresos acompañado del plan de Inversión, correspondiente Año 2019, el cual fue aprobado a unanimidad por el consejo de regidores de éste Ayuntamiento Municipal de Castillo, el presupuesto correspondiente al año 2019 por un monto de treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos veinticinco, (RD\$34, 853,325.00) de pesos. Donde está contemplando valores por cuenta según el detalle: Personal con un monto de RD\$ 8,638,331.25; Servicios RD\$ 10,811,530.75; Inversión RD\$ 14,021,330.00 (incluidos en este valor Tres Millones de pesos RD\$3,000,000.00) para presupuesto participativo y Educación, Género y Salud RD\$ 1,382,133.00,

Considerando: que la Ley No. 423-06, ordena a los Municipios, a conocer mediante Sesión el presupuesto de cada Año, así como el presupuesto participativo.

Considerando: Que en sesión Extraordinaria No. 04-2018 de fecha 21 del Mes de Diciembre del Año 2018, fue aprobado por los cincos (5) regidores presentes, el cual fue aprobado a unanimidad por honorable concejo Municipal en Sesión extraordinaria No. 04, de fecha 21 del Mes de Diciembre del Año 2018.

Considerando: Que el Presupuesto Municipal, es el instrumento en el cual se plasma las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar durante el Año.

Considerando: que de conformidad con ley 176-07 se aprobó en sesión ordinaria No. 01 de fecha 31/08-2018 la partida del presupuesto participativo con un monto de Tres Millones de pesos (RD\$3, 000,000.00).

VISTA:

La constitución de la república.

La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, Castillo, Prov. Duarte, Republica Dominicanal Web: Ayuntamiento de castillo.gob.do / Facebook./ayuntamientodecastillo E-mail: ayuntamientodecastillo@hotmail.com Tel. (809)-584-0105/0563

La Ley No. 423-06, de presupuesto para el sector Público.

La Ley No. 170-07 de Presupuesto Participativo. El acta de sesión Extraordinaria No. 05-01-2018

El honorable ayuntamiento municipal de Castillo, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, el presupuesto para el Año 2019, por un monto de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veinticinco, (RD\$ 34,853,325.00) de pesos.

Segundo: Autoriza el plan de inversión presentado por el alcalde del Ayuntamiento Municipal de Castillo para el Año 2019, para las acciones económicas y financieras de ingresos, y gastos a realizar, y el Presupuesto Participativo durante del Año 2019.

Tercero: Remitir como el efecto remite, la aprobación del presupuesto para el Año 2019, a las Instituciones de fiscalización y controles: a) Ministerio de Hacienda, b) Dirección General de Presupuesto, c) Contraloría General de la Republica Dominicana, d) Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana, e) Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Republica, y f) Banco Central de la Republica Dominicana.

Dada en la honorable sala capitular del ayuntamiento Municipal de castillo, Provincia Duarte, a los 21 días del Mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

edo Antonio Pérez

Presidente del Concejo

rnández Grullat

Secretario del Consejo